

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 25-2017-CAFED/GG

Callao, 06 de Marzo de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 068-2017-CAFED/SG-RRHH de fecha 03 de marzo de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Proveído s/n de fecha 01 de febrero de 2016, de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 156-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 06 de marzo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 068-2017-CAFED/SG-RRHH**, de fecha 03 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos (e), informa a la Gerencia de Administración, que mediante comunicado N° 002-2017-CAS-CAFED, se declara como ganador de la plaza de Sub Gerente de Recursos Humanos (CODIGO 006-2017) al señor Santiago Manuel Arrazabal Paredes. Por lo que solicita realizar las gestiones que resulten necesarias a fin de:

Dar por concluida su encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos,
Designar al señor Santiago Manuel Arrazabal Paredes, como encargado de remitir las ofertas del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a la Dirección General de Servicio Nacional de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR,

Designar al señor Santiago Manuel Arrazabal Paredes, como responsable del Aplicativo AIRSHP.;

Que, mediante Proveído s/n, de fecha 06 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su atención el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y adjuntando copia del Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2017-CAFEDCALLAO, en el que se precisa en la **CLAUSULA TERCERA**, cargo a desempeñar como Sub Gerente de Recursos Humanos en la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED, al Sr. SANTIAGO MANUEL ARRAZABAL PAREDES

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se facultó al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000077, de fecha 18 de enero del 2016, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, ratificó a la Lic. Verónica Adriana García Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao.



Que, el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO. en ese sentido, es competencia de la Gerencia General, realizar las gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 089-2015-CAFED/GG, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia General encarga a la Abogada Karina Melissa Nieves Bustillos, las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de setiembre de 2016;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración, el señor Santiago Manuel Arrazabal Paredes, resulto ganador del Proceso C.A.S. N° 002-2017-CAS-CAFED CALLAO, en el que se precisa en la **CLAUSULA TERCERA**, cargo a desempeñar como Sub Gerente de Recursos Humanos en la Gerencia de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, mediante el Informe N° 156-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 06 de marzo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informo a la Gerencia General es de opinión dar por concluido la encargatura de la Abogada Karina Melissa Nieves Bustillos, en las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 06 de marzo de 2017, en que asume sus funciones administrativas el señor Santiago Manuel Arrazabal Paredes, como Sub Gerente de Recursos Humanos conforme lo precisa la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2017.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Abogada Karina Melissa Nieves Bustillos, en las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, dándole las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Abogada Karina Melissa Nieves Bustillos y a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional del Callao
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED